

*Ministerio de Educación y Ciencia*

Universidad de Santiago.  
 Universidad de Barcelona.  
 Universidad Politécnica de Madrid.  
 Universidad de Granada.  
 Universidad a Distancia.  
 Patronato de Promoción de la Formación Profesional.  
 Universidad de Sevilla.  
 Universidad de Córdoba.  
 Universidad de Salamanca.  
 Universidad de Valladolid.  
 Universidad Autónoma de Barcelona.

*Ministerio de Trabajo*

Servicio de Publicaciones.

*Ministerio de Industria*

Servicio de Publicaciones.  
 Registro de la Propiedad Industrial.

*Ministerio de Agricultura*

Servicio de Publicaciones.  
 Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio.  
 Agencia del Desarrollo Ganadero.  
 Instituto de Estudios Agrosociales.  
 Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

*Ministerio de Comercio*

Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

*Ministerio de la Vivienda*

Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.  
 Instituto Nacional de Urbanización.  
 Comisión de Planteamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.  
 Patronato de Casas de Funcionarios del Ministerio y sus Entidades Estatales Autónomas.  
 Servicio Central de Publicaciones.

**ANEXO NUMERO 3**

Organismos Autónomos respecto a los cuales ha de dictaminar la Comisión Superior de Personal conforme con lo prevenido en el apartado 6.º de la Orden de 28 de febrero de 1975

*Ministerio de Asuntos Exteriores*

Instituto de Cultura Hispánica.

*Ministerio de Justicia*

Obra de Protección de Menores.

*Ministerio de la Gobernación*

Jefatura Central de Tráfico.

*Ministerio de Obras Públicas*

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.  
 Confederación Hidrográfica del Norte de España,  
 Canal de Isabel II.

*Ministerio de Educación y Ciencia*

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

*Ministerio de Agricultura*

Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.  
 Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.  
 Servicio Nacional de Productos Agrarios.  
 Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

*Ministerio de Comercio*

Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

**ANEXO NUMERO 4**

Organismos Autónomos que pudiendo tener personal afectado carecen de escalas de nivel y carácter administrativo

*Ministerio de Información y Turismo*

Editora Nacional.

*Ministerio de la Vivienda*

Instituto Nacional de la Vivienda.

**23063**

*ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Comandante de Infantería don Luis Roldán Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Habiéndosele concedido por el excelentísimo señor Ministro del Ejército la vuelta al servicio activo, por Orden de 17 de octubre de 1975 («Diario Oficial» número 242), conforme dispone el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), causa baja en el destino civil que ocupa en ese Ministerio —Subsecretaría— en Madrid, el Comandante de Infantería don Luis Roldán Rodríguez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

**23064**

*CORRECCION de errores de la Orden de 17 de octubre de 1975 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Economistas del Estado.*

Advertidos errores en el texto y en la inserción de la relación de funcionarios anexa a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1975, páginas 23276 y 23277, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada la citada relación.